UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 16/2025

En la ciudad de Encarnación a los 15 días del mes de diciembre del año 2025 siendo las 11:00 horas, en el Departamento Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, se procede a la recepción del equipo de laboratorio solicitada a la empresa EXIMPAR SRL, correspondiente al llamado adjudicado, con **ID N° 462750** "Suministro de Equipamiento para laboratorio y servicios de salud – año 2025". A continuación, se detalla el equipo recibido en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**Estufa de Esterilización:** Características: Volumen: mínimo de 36 Lts. Rango de temperatura: 50~250°C Aprox. Resolución de temperatura: 0.1 °C. Material del interior: Acero inoxidable. Material del exterior: Acero laminado en frío recubierto de pintura electrostática antibacteriana. Temporizador: 1 ~ 9999 minutos. Estantes: 2 piezas/ajustables o más Visualización de la temperatura: pantalla led digital. Dimensiones internas: 300 * 300 * 280 mm Aproximadamente Dimensiones externas: 580 * 500 * 450 mm Aproximadamente. Alimentación: 220V / 50Hz.	1	5.500.000	5.500.000
			Total:	**5.500.000**

Una vez realizada la verificación exhaustiva de las características del equipo y su comparación con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se aprueba la recepción con total conformidad de quienes suscriben el presente documento.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento es de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de Declaración Jurada (DDJJ). Este documento quedará sin validez en caso de falta de firma o si se presentan enmiendas y tachaduras.

La administración del contrato está a cargo de la Lic. Maira Soledad Noguera Ibáñez según Res. N° 223/2025, el destino final y/o correcto uso de los bienes y/o servicios es de exclusiva responsabilidad de la dependencia receptora.

Sin otro tema que tratar, se da por concluida la recepción, con la conformidad de los firmantes de este documento, en la fecha y lugar indicados anteriormente.

Encargado de la Verificación Técnica	Encargado de compras/suministros	Director/Encargado Administrativo
Aclaración: Carolina Farina	Aclaración: Carolina Farina	Aclaración: